



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00005157-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Sebastián Adúriz (DNI N° 17.737.602), especialista en lingüística y lenguaje claro, para incorporarse al equipo de trabajo del área, con el objetivo de planificar e implementar el uso de lenguaje claro en el marco de la Resolución CM N° 119/2025, así como para también colaborar en otros requerimientos surgidos en el proceso de trabajo de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto total de pesos dieciséis millones quinientos mil (\$ 16.500.000.-), a tal fin, se acompaña curriculum vitae de la persona propuesta (v. Nota 316/26 y Adjunto 24914/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 1272/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto

consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Sebastián Adúriz (DNI N° 17.737.602) , para colaborar con el equipo de trabajo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, respecto la planificación e implementación del uso de lenguaje claro en el marco de la Resolución CM N° 119/2025, como para también colaborar con otros requerimientos surgidos en el proceso de trabajo de la referida Secretaría, por un monto total de pesos dieciséis millones quinientos mil (\$ 16.500.000.-).

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos del interesado para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Informe 330/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14719/2026.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Sebastián Adúriz (DNI N° 17.737.602), especialista en lingüística y lenguaje claro, con el objetivo de planificar e implementar el uso de lenguaje claro en el marco de la Resolución CM N° 119/2025, como también colaborar en otros requerimientos surgidos en el proceso de trabajo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, , por un monto total de pesos dieciséis millones quinientos mil (\$ 16.500.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Sebastián Adúriz (DNI N° 17.737.602), que como Adjunto 32786/26, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Gisela María Candarle (DNI N° 25.382.044), en su carácter de Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a realizar la suscripción del contrato aprobado en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos del interesado, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

